

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

AUTO No. 298.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DTE: JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS.

DDO: PARMENIDES SALAZAR DEARMAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00115-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **dos (02) de marzo de 2022 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el <u>estado electrónico No 28, fijado hoy 25° de febrero de 2021. Siendo las 8:00 A.M.</u> El secretario:  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.

